

**INSPECCION DISTRITAL DE POLICIA  
29 DESCONGESTION-  
ESTADO No. 002- ENERO 24 DE 2023**

La INSPECCION 29 -D- DISTRITAL DE POLICIA, procede a comunicar por anotación en Estado los procesos que a continuación se relacionan:

COMPARENDO	EXPDIETE_POLICIA	IDENTIFICACION	INFRACTOR	FECHA DEL AUTO	DECISION	RECURSO
110011541459	11-001-6-2022-136199	1013588835	ROJAS RUIZ DIDIER	DICIEMBRE 27 DE 2022	No iniciar Proceso Verbal Abreviado de conformidad al artículo 223 A de la ley 1801 de 2016, adicionado por el artículo 47 de la Ley 2197 de 2022, corregido por el artículo 25 del Decreto 207 de 2022. NO IMPONER MEDIDAS CORRECTIVAS con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.	proceden los recursos de reposición y apelación, conforme con lo previsto en el numeral 4º del Art. 223 de la Ley 1801 de 2016.
110011530166	11-001-6-2022-144158	1033712317	MARENTES PACHON DIEGO ALEXANDER	DICIEMBRE 27 DE 2022	No iniciar Proceso Verbal Abreviado de conformidad al artículo 223 A de la ley 1801 de 2016, adicionado por el artículo 47 de la Ley 2197 de 2022, corregido por el artículo 25 del Decreto 207 de 2022. NO IMPONER MEDIDAS CORRECTIVAS con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.	proceden los recursos de reposición y apelación, conforme con lo previsto en el numeral 4º del Art. 223 de la Ley 1801 de 2016.
2	11-001-6-2022-156490	1032797920	CORTEZ GARCIA EDUAR FERNANDO	DICIEMBRE 27 DE 2022	No iniciar Proceso Verbal Abreviado de conformidad al artículo 223 A de la ley 1801 de 2016, adicionado por el artículo 47 de la Ley 2197 de 2022, corregido por el artículo 25 del Decreto 207 de 2022. NO IMPONER MEDIDAS CORRECTIVAS con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.	proceden los recursos de reposición y apelación, conforme con lo previsto en el numeral 4º del Art. 223 de la Ley 1801 de 2016.
110011541471	11-001-6-2022-165459	1024487883	ESPITIA HERNANDEZ MANUEL	DICIEMBRE 27 DE 2022	No iniciar Proceso Verbal Abreviado de conformidad al artículo 223 A de la ley 1801 de 2016, adicionado por el artículo 47 de la Ley 2197 de 2022, corregido por el artículo 25 del Decreto 207 de 2022. NO IMPONER MEDIDAS CORRECTIVAS con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.	proceden los recursos de reposición y apelación, conforme con lo previsto en el numeral 4º del Art. 223 de la Ley 1801 de 2016.
110011541470	11-001-6-2022-165407	1028783563	REYES CULMA VANESSA	DICIEMBRE 27 DE 2022	No iniciar Proceso Verbal Abreviado de conformidad al artículo 223 A de la ley 1801 de 2016, adicionado por el artículo 47 de la Ley 2197 de 2022, corregido por el artículo 25 del Decreto 207 de 2022. NO IMPONER MEDIDAS CORRECTIVAS con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.	proceden los recursos de reposición y apelación, conforme con lo previsto en el numeral 4º del Art. 223 de la Ley 1801 de 2016.
2	11-001-6-2022-181482	1013106117	TINJACA VELAZQUEZ SANTIAGO	DICIEMBRE 27 DE 2022	No iniciar Proceso Verbal Abreviado de conformidad al artículo 223 A de la ley 1801 de 2016, adicionado por el artículo 47 de la Ley 2197 de 2022, corregido por el artículo 25 del Decreto 207 de 2022. NO IMPONER MEDIDAS CORRECTIVAS con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.	proceden los recursos de reposición y apelación, conforme con lo previsto en el numeral 4º del Art. 223 de la Ley 1801 de 2016.
2	11-001-6-2022-182268	1117498506	ROJAS MARIN LUIS LIBARDO	DICIEMBRE 27 DE 2022	No iniciar Proceso Verbal Abreviado de conformidad al artículo 223 A de la ley 1801 de 2016, adicionado por el artículo 47 de la Ley 2197 de 2022, corregido por el artículo 25 del Decreto 207 de 2022. NO IMPONER MEDIDAS CORRECTIVAS con base en los argumentos esbozados en las motivaciones de la presente providencia.	proceden los recursos de reposición y apelación, conforme con lo previsto en el numeral 4º del Art. 223 de la Ley 1801 de 2016.

Notificar por estado en la cartelera y/o sitio web y/o micrositio de la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá por el término de un (01) día hábil, de acuerdo con el artículo 295 del Código General del Proceso.

**Fijación: Veinticuatro (24) de enero de 2023 Hora: 8.00 AM**

**Desfijación: Veinticuatro (24) de enero de 2023. HORA: 6.00 P.M.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nancy' followed by a stylized flourish.

**INSPECTORA DE POLICIA DISTRITAL 29  
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO**

